

RESOLUCIÓN N° 325-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de octubre de 2025

VISTO:

La NOA N° 311-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **ACUÑA, ROSANA ELIZABETH**, DNI N° **23.416.952**, del Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0085/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 014/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de de Formación Docente N° 21 "Dr. Ricardo Rojas";

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 223, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 224, se encuentra el informe evaluativo presentado por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo los resultados para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **ACUÑA, ROSANA ELIZABETH**, D.N.I. N° **23.416.952**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0085/25.-

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto Superior de Formación Docente N° 21 "Dr. Ricardo Rojas" Prof. de Educación Especial NOA N° 311 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Resol. N° 236-ME-2024	Nota	
		Número	Letras
Taller de Lectura, Escritura y Oralidad Nota 7,00 (Siete) – 21/12/2015	Alfabetización Académica	7,00	Siete

RESOLUCIÓN N° 325-IFDC-SL/25
San Luis, 03 de octubre de 2025

Educación y Nuevas Tecnologías Nota 8,00 (Ocho) – 02/12/2020	Alfabetización Digital	8,00	Ocho
Didáctica General Nota 8,00 (Ocho) – 01/12/2016	Didáctica General	8,00	Ocho
Práctica Docente I Nota 8,00 (Ocho) – 26/11/2015	Práctica Docente I	8,00	Ocho
Arte y Educación Nota 10 (Diez) – 20/12/2016	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	10	Diez
Historia y Política y Legislación Educativa Argentina Nota 8,00 (Ocho) – 26/11/2019	Historia y Política de la Educación Argentina	8,00	Ocho
Introducción a la Educación Especial Nota 4,00 (Cuatro) – 30/03/2017	Educación Inclusiva	4,00	Cuatro
Reflexiones Filosóficas de la Educación Nota 9,00 (Nueve) – 11/12/2020	Filosofía de la Educación	9,00	Nueve
Didáctica de prácticas del Lenguaje II Nota 7,00 (Siete) – 26/02/2018	Lengua, Literatura y su Enseñanza	7,00	Siete
Educación y Nuevas Tecnologías Nota 8,00 (Ocho) – 02/12/2020	Tecnología y su Enseñanza	8,00	Ocho
Multidiscapacidad Nota 9,00 (Nueve) – 09/12/2020	Intervención Educativa para la Problemática de la Multidiscapacidad	9,00	Nueve



Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se otorgó equivalencia Parcial de las unidades curriculares **Ciencias Naturales y su Enseñanza** y de **Ciencias Sociales y su Enseñanza**, del EXPTE N° 014/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04.-

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 325-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de octubre de 2025

Art.7°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis